Comisión Especial sobre marco cooperativo
Carpeta Nº 3962 de 2004

Versión Taquigráfica N° 1620 de 2008

RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de junio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Eduardo Brenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Bertil R. Bentos, Juan José Bruno, Álvaro Delgado, Gonzalo Mujica, Jorge Patrone y Mónica Travieso.

SEÑOR PRESIDENTE (Brenta).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tal y como habíamos establecido en la sesión anterior, luego de abrir este plazo de una semana para eventuales modificaciones y en virtud de que existe acuerdo entre los miembros de la Comisión, hoy estamos en condiciones de votar el envío del proyecto al Poder Ejecutivo con el objetivo de que sea devuelto al Parlamento con la necesaria iniciativa, fundamentalmente en lo referente a exoneraciones tributarias. Informalmente hemos hecho algunas consultas y hemos adelantado buena parte del proyecto a algunos de los Ministerios involucrados para que tomen conocimiento del mismo, de manera de que el proyecto sea devuelto lo más rápido posible.

Entonces, en principio, proponemos la aprobación en general del proyecto incorporando las modificaciones que aparecen en la columna tres que son las propuestas por la Comisión Honoraria del Cooperativismo. Ya fueron incorporadas las modificaciones que se introdujeron en la última sesión de la Comisión referentes a aspectos varios.

Además, podríamos hacer un receso de dos semanas a los efectos de que los distintos Ministerios puedan conocer en profundidad cada uno de los Capítulos del proyecto de ley con los cuales tienen vinculación. Asimismo, propongo tener en cuenta la propuesta del señor Diputado Blasina y de otros señores Diputados en el sentido de que, como se está comenzando a analizar la ley de educación en la Cámara de Representantes, convoquemos a la señora Ministra de Educación y Cultura o a quien el señor Diputado Blasina considere a los efectos de plantearle la incorporación de los aspectos vinculados a la educación cooperativa al debate sobre la ley de educación. Quiero aclarar que en el proyecto de ley hay un artículo que plantea en forma programática esta aspiración.

También creo que sería bueno tener un intercambio con el Ministerio de Economía y Finanzas para analizar los aspectos tributarios. Luego podemos analizar los Capítulos y convocar al Ministerio que tenga vinculación con cada uno de ellos. Esto permitiría afinar el articulado y, al mismo tiempo, plantear inquietudes y aclarar algunas dudas con los representantes de cada uno de los Ministerios.

En cuanto al procedimiento, la Secretaría de la Comisión nos informó que consiste en enviar el proyecto al Presidente de la Cámara y el Presidente de la Cámara lo remite al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, una vez que quede aprobado el proyecto de ley en el día de hoy, informalmente le pediremos una entrevista al Presidente de la Cámara para ponerlo en conocimiento de la decisión que tomamos y solicitarle que se envíe al Poder Ejecutivo lo más rápido posible. Se va a remitir formalmente solo el articulado pero, además, se van a adjuntar todos los antecedentes que tienen que ver con los debates que constan en la versión taquigráfica y la información que hemos ido recibiendo de los distintos actores. Todos recordamos que en cada entrevista los distintos sectores del cooperativismo nos acercaron documentos que pueden ser de utilidad en el intercambio que se dará a nivel del Poder Ejecutivo. Esperamos que esto se realice de manera ágil. Cuando el proyecto con iniciativa del Poder Ejecutivo vuelva a esta Comisión, tendremos que hacer un trabajo intenso para poder aprobarlo y enviarlo nuevamente al Poder Ejecutivo.

La semana pasada también acordamos que cada bancada iba a hacer los contactos necesarios con su bancada de Senadores a los efectos de ir adelantando este procedimiento. Para esto no hay mecanismo formal, solo se puede hacer a través de las bancadas que adoptarán la forma que consideren adecuada para que este proyecto sea aprobado por el Senado lo más rápido posible.

SEÑOR BRUNO.- Deseo saber si el procedimiento es el siguiente: nosotros lo enviamos a la Presidencia de la Cámara y esta lo remite a la Presidencia de la República. A su vez, la Presidencia de la República hace suyo el proyecto y lo vuelve a enviar al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑOR BRUNO.- En ese ínterin, nosotros podemos enviar el proyecto a los Ministerio que están involucrados a los efectos de que sepan que en algún momento los vamos a convocar para conocer su opinión.

No sé cuál es la voluntad, pero me gustaría que el proyecto quedara aprobado este año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la intención.

SEÑOR BRUNO.- Digo esto porque algunas modificaciones pueden ser atendibles. Además, luego tiene que pasar al Senado que no tiene una Comisión específica, es decir que pasará a la de Constitución y Códigos y va a llevar su tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una buena idea la que plantea el señor Diputado Bruno.

Nosotros podemos convocar a los Ministros para analizar el Capítulo correspondiente. Por ejemplo, podemos enviar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el Capítulo referido a Cooperativas agropecuarias, convocando al Ministro o a las autoridades que correspondan en un plazo breve para analizar los artículos específicos. Esto sería un avance muy grande porque mientras se desarrolla el proceso en el Poder Ejecutivo, nosotros estaríamos afinando el articulado. Me parece que este sería el mecanismo más apropiado.

Se está votando el proyecto en general con las modificaciones introducidas por la Comisión Honoraria del Cooperativismo.

(Se vota)

—— Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PATRONE.- Quiero hacer una consulta porque en estos momentos no tengo en la mano el texto definitivo del proyecto aunque quiero dejar constancia de que lo recibí vía "mail".

Como nosotros hemos estado trabajando en base a un comparativo que, en definitiva, es fundamentalmente un material de trabajo, quisiera saber si lo que vamos a enviar al Poder Ejecutivo estará ordenado desde el

punto de vista de la estructura y de la numeración porque este comparativo no está ordenado y, además, como hay artículos que se suprimieron y otros que se agregaron la numeración no es correlativa.

Por lo tanto, quisiera saber si podemos recurrir al doctor Sánchez que es el asesor legal y a la Secretaría de la Comisión para conformar un texto ordenado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos trabajando en eso con la Secretaría de la Comisión y con el doctor Sánchez. Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de que el doctor Sánchez envió una nota comunicando que no podía participar en esta reunión pero que no tiene ninguna objeción para la aprobación del proyecto. Se está volviendo a numerar el articulado e, inclusive, alterando el orden de algunos de los Capítulos porque, por ejemplo, el Capítulo referente a derogaciones no era el último y debe ser el último en toda ley. Cuando esté pronto lo repartiremos pero debemos tener en cuenta que todo puede ser modificado.

SEÑOR DELGADO.- Antes que nada pido disculpas por llegar un poco tarde.

Tal como se planteó en la sesión anterior, hemos conversado con los compañeros del Partido para tratar de hacer más ágil el trámite ante la Presidencia de la Cámara en el sentido de obtener rápidamente la necesaria iniciativa del Poder Ejecutivo.

Quiero dejar constancia de que la votación en general va a habilitar un trámite que es necesario, pero la Comisión va a seguir trabajando sobre el proyecto, original y comparado, para poder avanzar en temas conceptuales y de redacción en todo aquello en que no tenga que ver el Poder Ejecutivo en cuanto a su iniciativa.

Además, me gustaría avanzar en un asunto importante que tiene que ver con los aportes de las cooperativas. En este tema es necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo para poder crear el impuesto; el monto se puede modificar en el Parlamento. La Auditora General de la Nación manifestó que se está procesando el censo del cooperativismo y yo quisiera saber si a través de informaciones cruzadas de la Auditoría General de la Nación, del BPS y de la DGI podemos tener una idea de la capacidad contributiva y de los montos aproximados de aportes de las cooperativas sobre la base del supuesto porcentaje establecido en el proyecto original. Me parece que deberíamos seguir trabajando sobre esto y me gustaría saber si hay información adicional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le envié al contador Eibe, que es especialista en materia tributaria, el Capítulo del INACOOPES donde está establecido el tributo y, con motivo de la comparecencia del Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda, me explicó que, manteniendo absolutamente el espíritu del contendido del impuesto, pretenden reformularlo a los efectos de que sea posible cobrarlo. Es básicamente una cuestión de técnica tributaria.

Por otra parte, hemos propuesto convocar a los Ministerios involucrados en el tema. Nos parece que podríamos comenzar convocando al Ministerio de Educación y Cultura porque hay un artículo que hace referencia a la incorporación de los principios cooperativos en la educación. Y en dos o tres semanas más, dejando tiempo para el tratamiento de la Rendición de Cuentas, podríamos convocar al Ministerio de Economía y Finanzas para analizar el tema del impuesto, solicitando que nos brinden alguna estimación de cifras. Inclusive, podemos enviar al Ministerio de Economía y Finanzas la información que está en nuestro poder que tiene que ver con el BPS, etcétera.

Entonces, ha quedado aprobado en general el proyecto y lo enviaremos al Presidente de la Cámara para que lo remita al Poder Ejecutivo.

Se levanta la reunión.